ACUERDO No: PMP-COMITE-FISMDF-2022-022 AD **Fecha: 04 de Abril de 2022**

PMP-COMITE-FISMDF-2022-022 AD

OBRA:	**REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL ÁLVARO OBREGÓN – MIGUEL DE LA MADRID – LOS CHORROS TENEJAPA – ARTURO LUNA LUGO – SANTO DOMINGO – UNIDOS PARA PROGRESAR.**
LOCALIDAD:	**LOCALIDADES VARIAS (ÁLVARO OBREGÓN – MIGUEL DE LA MADRID – LOS CHORROS TENEJAPA – ARTURO LUNA LUGO – SANTO DOMINGO – UNIDOS PARA PROGRESAR**
MUNICIPIO:	**PIJIJIAPAN, CHIAPAS.**
INSTANCIA EJECUTORA:	**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJIAPAN, CHIAPAS.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS.
2021-2024
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS.
2021-2024

MONTO: $ 1,677,525.20 I. V. A. INCLUIDO.

VIGENCIA: 47 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO DEL 15 DE ABRIL DE 2022, Y FECHA DE TERMINO EL 31 DE MAYO DE 2022.

ACUERDO No: PMP-COMITE-FISMDF-2022-022 AD **Fecha: 04 de Abril de 2022**

En la ciudad de **Pijijiapan**, Chiapas; siendo las **11:00** horas del día **04 de Abril de 2022**, se reúnen en la sala de juntas del palacio municipal de **Pijijiapan**, ubicado Palacio Municipal S/N, colonia centro, código postal 30540, de la cabecera municipal de **Pijijiapan**, Chiapas; **C. Ing. Carlos Alberto Albores Lima**, el **C. Lic. Gabriela Lara Ortiz,** el **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila,** el **C. Isaac Cortes García**, en su carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Obra Pública Municipal, con fundamento los artículos 18, 36, 37, 38 y 39 en la ley de obras públicas del estado de Chiapas y los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Chiapas, en los cuales menciona que previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el comité o el titular de la dependencia deberá emitir el acuerdo respectivo donde se hará constar las condiciones de ejecución de la obra, por lo que a la ley confiere al comité de contratación de la obra pública se da inicio al presente acto, y la **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila** como la persona en cargada de presentar la documentación para su análisis del Comité de Obra Pública Municipal, reunido el comité de obra pública municipal ,del municipio de **Pijijiapan** del estado de Chiapas para efectuar el acuerdo para la administración directa de la obra pública sometida a consideración del comité mediante el procedimiento No **FISMDF-2022-022 AD**, haciendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio a la misma y en base a lo dispuesto por el artículo 46, 48, 49, 50 y 51 de la ley de obra públicas del estado de Chiapas y articulo 38 a de su reglamento, se procedió a evaluar las condiciones de ejecución de la obra por administración directa.

La **C. Ing. Carlos Alberto Albores Lima** en su carácter de Presidente del Comité de Obra Pública Municipal, expone a los presentes que tomando como base la documentación presentada por la **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila,** la cual tiene a la vista y anexa a la presente.

Se solicita a esta comisión de obras públicas aprobar el acuerdo de ejecución de obra pública para ejecutar en la modalidad de **administración directa** y así darle cumplimiento a lo establecido como metas y objetivos en el plan de desarrollo municipal, que una de las metas rectoras es abatir el regazo social, a través de acciones como la generación de empleos para habitantes de este municipio, así como la realización de la obra pública por esta modalidad de ejecución por **administración directa** se le estaría garantizando a la población vulnerable de este municipio una fuente de empleo seguro y en su mismo lugar de origen, por otro lado se presentan las siguientes consideraciones:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PIJIJIAPAN, CHIAPAS. 2021-2024 SINDICO MUNICIPAL

Consideraciones.

1. Que el comité de planeación para el desarrollo municipal **(COPLADEM)**, autorizado en el programa general de inversión con los recursos provenientes del fondo para la infraestructura social municipal y demarcaciones territoriales del distrito federal, los recursos presupuestales se encuentran autorizados por la presidenta municipal mediante oficio No **PMP/AUTORIZACIÓN/022-2022** de fecha **01 de Marzo de 2022** de la obra: **REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL ÁLVARO OBREGÓN – MIGUEL DE LA MADRID – LOS CHORROS TENEJAPA – ARTURO LUNA LUGO – SANTO DOMINGO – UNIDOS PARA PROGRESAR** a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PIJIJIAPAN, CHIAPAS. 2021-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACUERDO No: PMP-COMITE-FISMDF-2022-022 AD **Fecha: 04 de Abril de 2022**

realizarse en la localidad de: **LOCALIDADES VARIAS (ÁLVARO OBREGÓN – MIGUEL DE LA MADRID – LOS CHORROS TENEJAPA – ARTURO LUNA LUGO – SANTO DOMINGO – UNIDOS PARA PROGRESAR** (se anexa copia de oficio de autorización).

2. Este **H. Ayuntamiento Municipal de Pijijiapan, Chiapas**; a través de la dirección de obras públicas cuenta con el personal técnico, administrativo y demás, así mismo como la maquinaria y/o equipo necesario que se requiera para ejecutar por administración directa de los trabajos a que se refiera la autorización citada en las consideraciones inmediata anterior.

3. Que se ha elaborado el proyecto, presupuesto y programa de ejecución de la obra, materia de este acuerdo, mismo que se anexa a la presente, formado parte integral del mismo.

Acuerdos.

Primero: El H Ayuntamiento municipal de Pijijiapan, Chiapas; por medio de la dirección de obras públicas ejecutara la obra por administración directa de la cual se encuentran sus generales en la consideración número uno, utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción que cuente para la ejecución de la obra.

Segundo: Se anexa el programa de ejecución de la obra misma que serán aprobados por este comité a propuesta de la dirección de obras públicas, formando parte del presente documento.

Tercero: Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por un importe **de $ 1,677,525.20 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.)** con iva incluido.

MONTO	+16 % I. V. A.	MONTO TOTAL
$ 1,446,142.41	$ 231,382.79	$ 1,677,525.20

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PIJIJIAPAN, CHIAPAS 2021-2024 SINDICO MUNICIPAL

Cuarto: Los trabajos referentes a este acuerdo tendrán un plazo de **47 días** naturales con fecha de inicio **15 de Abril de 2022** y fecha de terminación **31 de Mayo de 2022**, de acuerdo con el programa de obra autorizado por esta comisión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PIJIJIAPAN, CHIAPAS 2021-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Quinta: La inversión total que se hace referencia en el acuerdo tercero es la máxima que se deberá ejercer y no podrá variar salvo que la dirección de obras públicas solicite modificaciones al proyecto a este comité y previo análisis, este comité autorizará o no dichas modificaciones que en ningún momento serán superiores al **25 %** del monto originalmente autorizado y siempre y cuando no se cambie el objeto del proyecto original.

Sexto: La forma de pago y la comprobación de las erogaciones se ajustan a las disposiciones contenidas en las reglas o lineamientos de operación del fondo, a la ley de obras públicas del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PIJIJIAPAN, CHIAPAS 2021-2024 OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ACUERDO No: PMP-COMITE-FISMDF-2022-022 AD **Fecha: 04 de Abril de 2022**

estado de Chiapas, al reglamento de la ley de obras públicas del estado de Chiapas y a las demás leyes que en la materia tenga aplicación.

Séptimo: El importe total de la obra podrá contener:

- Pago al personal con carácter de eventual necesario para la realización de los trabajos que integran el presupuesto autorizado, a fin de cumplir con las metas programadas.
- El pago de materiales necesario para la correcta ejecución de la obra, que garantice la calidad de los trabajos.
- El pago referente a la renta de equipo y/o maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, viáticos y acarreos complementarios que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos.
- El pago de combustibles, lubricantes, llantas y el mantenimiento menor de los equipos y maquinaria que será utilizado en la ejecución de los trabajos.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. GABRIELA LARA ORTIZ
SINDICO MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ.

ING. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ ARCHILA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIO TÉCNICO

C. ISAAC CORTES GARCÍA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS
VOCAL